



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00656855- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00656855- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Extensión solicita se autorice el pago del monto adeudado por la pasantía de Guardone Joaquin, DNI 42.470.043, correspondiente al período comprendido entre los meses de septiembre de 2024 a enero de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que se suscribió un Convenio Marco de Pasantía Educativa aprobado en los términos de la Ley N° 26.427, que regula las condiciones de vinculación entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, aprobado por RD 753- 2022-E-UNC-DEC#FCE

Que por RD-2024-381-E-UNC-DEC#FCC se aprobó el Acuerdo de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y el estudiante Joaquin Guardone, DNI 42.470.043.

Que en los términos de la Ley de Pasantías N° 26.427, la Ordenanza N° 01/09 del Honorable Consejo Superior y la Cláusula Tercera del Acuerdo Individual aprobado por RD-2024-381-E-UNC-DEC#FCC, la empresa se obliga a abonar mensualmente a la Facultad, en concepto de gastos administrativos el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la asignación estímulo.

Que en el orden #36 (IF-2025-01039259-UNC-SE#FCC) obra comunicación con la empresa mediante la cual se confirma el monto adeudado.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la facturación en cuenta corriente por la suma de pesos ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa y tres con 70/100 (\$126.493,70.-) a nombre del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CUIT 30-99925312-8, en concepto del cinco por ciento (5%) adeudado a la Facultad en razón de la pasantía realizada por el estudiante Joaquin Guardone, DNI 42.470.043, correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2024 a enero 2025.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.